ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Valencia

Plaza DEL TURNO DE OFICIO, 1 , 46013, València, Tlfno.: 961929019, Fax: 961929319, Correo electrónico: vapi10_val@gva.es

N.I.G: 4625042120240034138
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 928/2024. Negociado: 8
Materia: Otras cuestiones de dº hipotecario y registral

Demandante D./Dª.CAIXABANKSACESION y AP OXYGEN BIDCO SARL
Abogado/a: y PATRICIA BLASCO ALVENTOSA
Procurador/a: y SILVIA LOPEZ MONZO

Demandado D./Dª.JESUS VERDEJO COLMENERO HERENCIA YACENTE
Abogado/a:
Procurador/a:

EDICTO SUBASTA

Letrado de la Administración de Justicia D./Dª.MARTA JIMENEZ FUEYO hago saber:

Que en el proceso de Ejecución hipotecaria seguido en esta oficina judicial con el n.º 928/2024, en reclamación de 27.348,64 euros de principal y de 2.700,00 euros presupuestados para intereses y costas, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su tasación.

Bienes subastados:

Finca nº 48058; Registro de la Propiedad de VALENCIA Nº 10, VIVIENDA sita EN CALLE ALCUDIA DE CRESPINS número 16, piso 2º, puerta 4 de VALENCIA (46019).

GENERALITAT VALENCIANA

1) Descripción: URBANA.- Piso segundo de la izquierda mirando a fachada, es del tipo E, señalada su PUERTA con el número CUATRO de la escalera, con acceso por el zaguán letra B del edificio situado en Valencia, demarcado con el número DIECISÉIS de la calle ALCUDIA DE CRESPINS. Se destina a VIVIENDA. Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por frente, calle de su situación; derecha mirando a fachada, piso puerta número tres, rellano y hueco de escalera y patio de luces del centro; por la izquierda, finca de don José Corell; y por el fondo, rellano de escalera y patio de luces. Cuota: cinco enteros por ciento
2) IDUFIR: 46057001036103.
3) Referencia Catastral: 5950904YJ2755B0014ZF

Código Seguro de verificación ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARTA JIMENEZ FUEYO		FECHA HORA	01/10/2025 15:27:41
ID.FIRMA	idFirma	ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1	PÁGINA	1/5

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4) Domicilio: CL ALCUDIA DE CRESPINS 16 Es:1 Pl:02 Pt:04, CP 46019, VALENCIA (VALENCIA).
5) Tipo de subasta: 48.902,21 euros

CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

La subasta se sujeta a las condiciones generales establecidas por la Ley de enjuiciamiento civil, en sus artículos 644 y siguientes. Se puede acceder a su contenido actualizado a través del siguiente enlace: http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323

A. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para tomar parte en la subasta los licitadores se deben cumplir los siguientes requisitos:

1.Identificarse de forma suficiente.
2.Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3.Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que es necesario haber depositado el 5 por ciento del valor de los bienes. Ese depósito se efectúa por los servicios telemáticos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria mediante retención de saldo de cuenta corriente. No está permitida la participación mediante aval bancario.

Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deben estar dados de alta como usuarios del sistema. El alta se realiza a través del Portal de Subastas e incluirá necesariamente todos los datos identificativos del interesado.

4.Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

GENERALITAT VALENCIANA

5. El ejecutante sólo puede tomar parte en la subasta si existen otros licitadores.

6.Solo el ejecutante o los acreedores posteriores pueden hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

B. DOCUMENTACIÓN Y SITUACIÓN POSESORIA DE LA FINCA/S.

Código Seguro de verificación ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARTA JIMENEZ FUEYO		FECHA HORA	01/10/2025 15:27:41
ID.FIRMA	idFirma	ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1	PÁGINA	2/5

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1.La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estará a disposición de los interesados en el Portal de Subastas de la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado. La certificación registral, en su caso, podrá consultarse a través del Portal de Subastas, Servicio de Subastas Judiciales de Valencia.

2.Del estado de autos y de las diligencias practicadas resulta que: NO CONSTA ARRENDATARIOS u OCUPANTES en la misma

3.A los efectos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil la finca que se subasta NO es la vivienda habitual del deudor.

C.- DESARROLLO DE LA SUBASTA.

La subasta electrónica se realizará con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª La subasta tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas. Cada subasta tendrá asignada un número de identificación correspondiente al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de lotes de los que esté compuesta.

2.ªLa subasta se abrirá a partir de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se haya publicado su anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado se producirá una vez se haya efectuado el pago de la tasa de publicación por la parte ejecutante, salvo que esté exenta.

3.ªUna vez abierta la subasta solamente se pueden realizar pujas electrónicas con sujeción a las normas de esta Ley en cuanto a tipos de subasta, consignaciones y demás reglas que le fueren aplicables. El Portal de Subastas informará durante su celebración de la existencia y cuantía de las pujas.

GENERALITAT VALENCIANA

4.ªLas pujas se enviarán telemáticamente al Portal de Subastas, que devolverá un acuse técnico, publicándose electrónicamente la misma. El postor debe también indicar si consiente o no la reserva del art. 652 y si puja en nombre propio o en nombre de un tercero. Son admisibles posturas por importe superior, igual o inferior a la más alta ya realizada, entendiéndose en los dos últimos supuestos que consienten desde ese momento la reserva de consignación y serán tenidas en cuenta para el supuesto de que el licitador que haya realizado la puja igual o más alta no consigne finalmente el resto del precio de adquisición. En el caso de que existan posturas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo. El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas hasta ese momento.

D. TERMINACION DE LA SUBASTA Y DESTINO DE LOS DEPÓSITOS.

Código Seguro de verificación ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARTA JIMENEZ FUEYO		FECHA HORA	01/10/2025 15:27:41
ID.FIRMA	idFirma	ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1	PÁGINA	3/5

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1.La subasta admite posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura. La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta fuera superior a la mejor realizada hasta ese momento.

.

2.En la fecha del cierre de la subasta el Portal de Subastas remitirá información certificada de la postura telemática que hubiera resultado vencedora, con el nombre, apellidos y dirección electrónica del licitador.

3.Terminada la subasta y recibida la información, el/la letrado/a de la Administración de justicia dejará constancia de la misma, expresando el nombre del mejor postor y de la postura que formuló.

En ese momento se liberarán o devolverán las cantidades consignadas por los postores excepto lo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

A quienes hubieran reservado su postura también se retendrán sus depósitos para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas y, si fueran iguales, por el orden cronológico en el que hubieran sido realizadas.

Las devoluciones siempre se harán a quien efectuó el depósito con independencia de si hubiere actuado por sí como postor o en nombre de otro.

E. APROBACION DE REMATE Y ADJUDICACIÓN

1. Aprobación de remate. Se aprobará el remate con arreglo a los porcentajes fijados por la ley, pero si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, se dictará decreto, el mismo día o el día siguiente, aprobando el remate en favor del mejor postor. En el plazo de cuarenta días desde la notificación del decreto, el rematante habrá de consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

GENERALITAT VALENCIANA

En los demás supuestos el Juzgado se pronunciara con arreglo a la puja que se haya realizado y la calificación como vivienda habitual del bien subastado.

2. Subasta sin postores. Si en la subasta no hubiera ningún postor, el acreedor puede, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación del bien. El plazo comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de cierre de la subasta

Código Seguro de verificación ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARTA JIMENEZ FUEYO		FECHA HORA	01/10/2025 15:27:41
ID.FIRMA	idFirma	ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1	PÁGINA	4/5

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en València, a 01 de octubre de 2025.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.

GENERALITAT VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	MARTA JIMENEZ FUEYO		FECHA HORA	01/10/2025 15:27:41
ID.FIRMA	idFirma	ES401J00003912-UYXD7X3C4ZJDHB4ZTEGY3HYQ9CTEGY3HYQ9CUFN1	PÁGINA	5/5